



**MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE**  
**DESARROLLO -COMUDE-**

030

**ACTA NÚMERO: 7-2021.** En el municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, siendo las diez horas, del día miércoles veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, reunidos en el Despacho Municipal de esta localidad, ubicado en la segunda avenida uno guion diecisiete zona dos Zaragoza, Chimaltenango, se encuentran presentes las siguientes personas: Hugo Leonel Pérez Meléndez, en su calidad de Coordinador del Concejo Municipal de Desarrollo **"COMUDE"**, **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**; Francisco Javier Sánchez Suyúc, Sindico Primero; Mateo Armando Ramírez Marroquín, Sindico Segundo; Francisco Javier Arana Marroquin, Concejal Primero; José Manuel Guzmán Arana, Concejal Segundo y el señor Alvaro Eliú Figueroa Arana, en su calidad de Secretario del COMUDE procede a registrar para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Que con base en lo regulado en el Artículo 1 y Artículo 4 literal a) del Decreto Gubernativo Número 5-2021, de la Presidencia de la República, decretado por el Presidente de la República y Consejo de Ministros, publicado en el Diario de Centro América, en fecha 14 de Julio del presente año, se decretó "Estado de Prevención" en todo el territorio de la República de Guatemala; por lo cual se toma la decisión de suspender la **"SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO"**, con el objeto de prevenir la propagación del COVID-19 dentro de nuestro municipio, ya que debido a la emergencia sanitaria, éste se encuentra en el Tablero de Alertas COVID-19 en color "ROJA MAXIMA". **SEGUNDO:** Sin embargo el Artículo 16 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural establece: *"Reuniones y Convocatorias. Los Consejos de Desarrollo se reunirán ordinariamente en los períodos siguientes: ...Consejos Departamentales y Municipales, no menos de doce veces al año... Se reunirán en forma extraordinaria cuando sea necesario. En todos los casos, la convocatoria la hará el presidente o el coordinador según proceda."*, Por lo que siendo la situación de alto riesgo en nuestro municipio y a nivel nacional, y que el Salón de Sesiones del COMUDE fue asignado para utilizarse de parte del Centro de Salud para llevar a cabo las Jornadas de Vacunación contra el COVID-19, por tanto queda suspendida de forma definitiva dicha sesión, y con ello evitar el riesgo de contagio de más personas. Las demás sesiones del COMUDE quedarán a consideración de cómo se desarrolle la pandemia del COVID-19 en nuestro municipio en base a las disposiciones que tome el Presidente de la República y disposiciones afines del Ministerio de Salud y Asistencia Social. No habiendo más que hacer constar en la presente acta, finaliza la sesión siendo las diez horas y treinta minutos en el mismo lugar y fecha de su inicio, que luego de leerse en forma íntegra es aceptada, ratificada y firmada por todos para aprobación de su contenido.

José Guzmán Arana

